

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 31 de Mayo de 1989, al considerar el Expediente: D-36-89 D.E. eleva Expte. C-413-89 COOP. ELECT. DE URQUIZA- Cuadro Tarifario Enero/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE ----- URQUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de Enero de --- 1989, en un 8,15% (OCHO CON QUINCE POR CIENTO).-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior ----- se aplicarán los que correspondan en función de las Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

llago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2172/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE